BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ERNESTO GARCÍA GÓMEZ**
Profesional Universitario 219-12

JOHN PENAGOS CÁRDENAS
Profesional Universitario 219-12

DIANA ROCIÓ PINZÓN
Profesional Universitario 219-12

JHON FLAVIO VÁSQUEZ
Profesional Especializado 222-29

ÁLVARO ANDRÉS GONZÁLEZ SAAVEDRA
Contratista

DE: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

FECHA: **28 DE ABRIIL DE 2026**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FONDIGER-SA-SI-011-2025.**

De manera atenta me permito informarles que mediante la presente comunicación se procede a designarlos como integrantes del **COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS** para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. FONDIGER-SA-SI-011-2025**, cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CATRES PARA LA ATENCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS O PARA EL APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SDGR-CC**", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente forma:

EVALUADOR TÉCNICO	**Ernesto García Gómez** Profesional Universitario 219-12 **John Penagos Cárdenas** Profesional Universitario 219-12

BOGOTÁ

EVALUADOR ECONÓMICO Y FINANCIERO	**Jhon Flavio Vasquez** Profesional Especializado **Diana Rocío Pinzón** Profesional Universitario 219-12
EVALUADOR JURÍDICO	**Álvaro Andrés González Saavedra** Contratista

De conformidad con la norma mencionada anteriormente, se hace necesario designar al comité evaluador, el cual tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Verificar y evaluar las propuestas allegadas al proceso, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, emitiendo y suscribiendo los respectivos informes dentro de la etapa establecida para el efecto.

2. Sustentar al ordenador del gasto las modificaciones a los informes de evaluación si a ello hubiese lugar y en general, presentar las novedades del desarrollo del proceso, y como instancia asesora del ordenador del gasto, proceder a recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

3. Informar al Ordenador del Gasto, si alguno de los miembros del Comité Evaluador se encontrare incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses legales.

Para los anteriores efectos, debe tenerse en cuenta lo contemplado en el pliego de condiciones definitivo y adendas, y las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO -FONDIGER-

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Álvaro Andrés González Saavedra – Contratista		**28/04/2025**
Revisó:	Olga Constanza Serrano – Profesional Especilizado		**28/04/2025**
Aprobó:	Jenny Gaona Díaz – Jefe Oficina Jurídica		**28/04/2025**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			